

neral para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

#### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

##### 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Universidad Nacional de Educación a Distancia los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos de expedición.
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

##### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

##### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

##### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

#### 10. NOMBRAMIENTOS

##### 10.1. Nombramientos definitivos.

Por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se nombrará funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido todos los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 11. TOMA DE POSESION

##### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, los aspirantes deberán tomar posesión de sus cargos con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

##### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga de plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

#### 12. NORMA FINAL

##### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Rector, Tomás Ramón Fernández Rodríguez.

#### ANEXO

##### Temario de Organización administrativa

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población; el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. El Estado español: La Constitución de 1978.
5. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado.
6. La función legislativa. El Congreso. El Senado.
7. La organización judicial española. Sus principales características.
8. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes. Los Ministros. El Consejo de Ministros.
9. La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.
10. Los Organos centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
11. La división territorial para la prestación de servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros Organos periféricos.
12. La Administración local. Las Regiones.
13. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde.
14. La Administración institucional. Figuras que comprende. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
15. El procedimiento administrativo: Concepto, clases y regulación. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.
16. Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo. Términos y plazos del procedimiento administrativo. Revisión del acto administrativo en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa. El reflejo documental del procedimiento administrativo.
17. Los funcionarios públicos: Concepto y estructura de la Función Pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Personal.
18. Derechos de los funcionarios: Los derechos económicos: La Seguridad Social del funcionario. El régimen de las clases pasivas y las mutualidades de funcionarios.
19. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
20. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Sus características.
21. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Tribunales de Honor.
22. Actividad económica de la Administración. Los Presupuestos Generales del Estado.
23. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en los Organismos internacionales.
24. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Delegaciones Provinciales, su regulación y competencias. La Administración institucional.
25. La Administración educativa. Organización actual del Ministerio de Universidades e Investigación. Las Direcciones Generales y Secretaría General Técnica.
26. Organización administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Personal no docente. Clasificación: Auxiliar, Administrativo, Subalterno, Personal laboral. Organización y funciones: Secciones, Negociados. Organización académica: El profesorado. Clasificación y tareas.
27. Los Centros asociados. Su misión. Composición, organización y funciones. Desarrollo de actividades. Su creación. Clases. Los Patronatos.
28. La promoción cultural y la actualización profesional. Desarrollo de actividades. El P. R. O. N. E. P.
29. Acceso a la Universidad. Matrícula y tasas académicas de la Universidad. Traslados de matrícula.
30. Convalidación de estudios universitarios. Protección escolar en la Universidad. Seguro Escolar.

25935

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Econometría y métodos estadísticos» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Econometría y métodos estadísticos» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de diversas Universidades, convocado por Orden de 7 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las once horas del día 7 de enero próximo, en los locales de la Facultad de Filosofía

y Letras de la Universidad de Málaga (calle San Agustín), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación. Madrid, 17 de octubre de 1979.—El Presidente, José M. Otero Moreno.

## ADMINISTRACION LOCAL

**25936** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de funcionarios de esta Corporación.*

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer en propiedad diversas plazas de funcionarios provinciales, cuya convocatoria fue publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, de 12 de mayo de 1979, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1979, rectificada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1979, y «Boletín Oficial» de la provincia número 226, de 2 de octubre de 1979; y en virtud de resolución dictada por esta Presidencia en el día de hoy, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en los siguientes términos:

### ADMINISTRACION GENERAL

#### Auxiliares

Admitidos: Don Antonio Bernal Pavón y doña Rosario Capetillo Correa  
Excluidos: Ninguno.

#### Subalternos

Admitidos: Don Joaquín Manuel Rodríguez Castilla (Telegrafista), doña María de Rosario Pérez de Soto (Telegrafista), don Luis Velázquez Ollero (Portero), doña María Teresa Gil García (Telefonista) y doña Angustias Ríos Rodríguez (Portera).  
Excluidos: Ninguno.

### ADMINISTRACION ESPECIAL

#### Subgrupo Técnicos

##### TECNICOS SUPERIORES

##### Médicos de entrada

Admitidos: Don Francisco Pérez Valdés.  
Excluidos: Ninguno.

##### TECNICOS MEDIOS

#### Ayudantes Técnicos Sanitarios

Admitidos: Don Pedro Burgos Trujillo y don Julián Avila Fernández  
Excluidos: Ninguno.

#### Subgrupo Servicios especiales

##### OFICIALES

##### Mecánicos conductores

Admitidos: Don Bonifacio Pérez García y don Manuel García López  
Excluidos: Ninguno.

##### Oficial mecánico

Admitidos: Don Adrián Sánchez Fernández.  
Excluidos: Ninguno.

##### Electricistas

Admitidos: Don Modesto Rodríguez Villaseñor.  
Excluidos: Ninguno.

##### Gobernantes

Admitidas: Doña Adela García de Carellán Gracia, doña Juana Espin Haro y doña Manuela Díaz Mesa.  
Excluidas: Ninguna.

### Fontaneros

Admitidos: Don Domingo Rodríguez Heras.  
Excluidos: Ninguno.

### AYUDANTES SANITARIOS VARONES

Admitidos: Don José María Manzano Salguero, don Francisco Hierro Condado, don José Antonio Ruiz Sánchez, don Luis Moreno Navas, don Fulgencio Flores García, don José Antonio Quintero Berroso, don José Antonio Marmesal Gómez, don José Manuel Nieto Beldades, don José Fernández Llamas, don Manuel Castilla Jiménez, don Leonardo Tejada Carrasco y don Bernardino Hernández Hernández.  
Excluidos: Ninguno.

### AYUDANTES SANITARIOS FEMENINOS

Admitidos: Doña Juana Moreno Granados y doña Irene Beatriz Salort González.  
Excluidos: Ninguno.

#### Auxiliares sanitarias

Admitidas: Doña María del Carmen García Segarra, doña Candelaria Gómez Orgaz, doña María Josefa Celis Barrera.  
Excluidas: Ninguna.

#### Celadoras

Admitidas: Doña Josefa Duarte Flores, doña Juana Herrera Rodríguez, doña Dolores González González, doña Ana Gómez Nieves y doña Prudencia Ríos López.  
Excluidas: Ninguna.

#### Ayudante Mecánico conductor

Admitidos: Don José Álvarez Madera.  
Excluidos: Ninguno.

### OPERARIOS

#### Operario calefacción

Admitidos: Don Manuel Colinos Díaz y don Sebastián García García.  
Excluidos: Ninguno.

#### Ayudantes sanitarias

Admitidas: Doña Marina García Alonso, doña Josefa Calasco Soriano, doña Isabel Bautista López, doña Carmen Márquez Bermúdez y doña Josefa Villaseñor Blanco.  
Excluidas: Ninguna.

#### Peones

Admitidos: Don Manuel Morillo Corvis, don Miguel Toro Vega, don José Velasco González y don Manuel García Rodríguez.  
Excluidos: Ninguno.

#### Lavanderas planchadoras

Admitidas: Doña Manuela Álvarez Madera.  
Excluidas: Ninguna.

#### Mozas de habitación

Admitidas: Doña Mercedes Barrasa Vázquez.  
Excluidas: Ninguna.

#### Cocineras

Admitidas: Doña María Carreño Vázquez y doña María Dolores González Zafra.  
Excluidas: Ninguna.

#### Ayudantes de Cocina

Admitidas: Doña Manuela Fernández Gómez.  
Excluidas: Ninguna.

#### Costureras

Admitidas: Doña María Josefa Galdames Martín.  
Excluidas: Ninguna.

#### Limpiadoras

Admitidos: Doña Josefa Martín Mendoza, doña Inés Reyes Crespo, doña Natalia Álvarez López, doña Mercedes Hernández Burrero, doña Francisca Lozano Caballero, doña Carmen Reyes Santos, doña Manuela Leiva Flores, doña Isabel Domínguez Martín, doña Rafaela Sánchez Carballo, doña Manuela Cardoso González y doña Josefa Cerrejón González.  
Excluidas: Ninguna.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Huelva, 8 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario general.—13.908-E.